



Ayuntamiento Municipal de Mao Departamento de Servicios Municipales



RNC. 4-09-00024-7
Tel. No. 809-572-3397 / Cel.: 809-504-6447

26/52025

Deberes y derechos del ayuntamiento y de los munícipes

1. Portal Web / Medio digital – Agregue enlace y fotos.

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
MAO
Portal de Transparencia

República Dominicana
Ingresar tu búsqueda

INICIO | MAPA DE SITIO | CONTACTO

Inicio

Portal institucional

Base Legal

Marco Legal de Transparencia >

Organigrama

Derechos de los Ciudadanos

Oficina de Libre Acceso a la Información Municipal (OAIM) >

Planificación y desarrollo >

Publicaciones

Servicios

Acceso al 311

Declaraciones juradas

Presupuesto >

Recursos Humanos >

Asistencia social

Servicios Municipales
Está aquí: Inicio / Servicios Municipales

DEBERES Y DERECHOS DEL AYUNTAMIENTO DE MAO
PDF 1.97MB Fecha de subida: 29 mayo, 2025

Descargar

Si no puedes ver los documentos, es posible que no tengas instalado, **ADOBE READER**.
Haga **CLICK** en el botón para instalarlo.

Descarga **ADOBE READER**

Enlace

<https://ayuntamientomao.gob.do/transparencia/documentos/servicios-municipales/>

2. Boletín Municipal – Fotos

The image shows the cover of the 'BOLETÍN MUNICIPAL' for May 2025, published by the 'ALCALDÍA MUNICIPAL DE MAO'. The cover features a photograph of the 'PALACIO MUNICIPAL' and lists the content: 'PUBLICACIONES OFICIALES', 'RESÚMENES', 'ANUNCIOS', and 'DIFUSIÓN EN PÁGINAS WEB Y REDES SOCIALES'. To the right is the first page of a document titled 'Deberes y derechos del Ayuntamiento Municipal de Mao y de los municipios con respecto a los servicios de manejo de residuos sólidos', dated 26/5/2025. The document includes the coat of arms of the municipality and contact information for the 'Ayuntamiento Municipal de Mao'. The main heading is 'DEBERES Y DERECHOS DEL AYUNTAMIENTO', followed by a list of 9 numbered points detailing municipal responsibilities and rights regarding solid waste management.

BOLETÍN MUNICIPAL
DIFUSIÓN TRIMESTRAL MUNICIPAL

MAYO 2025

ALCALDÍA MUNICIPAL DE MAO

CONTENIDO

- PUBLICACIONES OFICIALES
- RESÚMENES
- ANUNCIOS
- DIFUSIÓN EN PÁGINAS WEB Y REDES SOCIALES

Ayuntamiento Municipal de Mao
Tel. No. 809-572-3397 Ext. 102 / suplidoresayuntamientomao@hotmail.com
ayuntamientomao.gub.do
RNC: 4-09-09024-7

ALCALDÍA DE MAO

26/5/2025

Deberes y derechos del Ayuntamiento Municipal de Mao y de los municipios con respecto a los servicios de manejo de residuos sólidos

DEBERES Y DERECHOS DEL AYUNTAMIENTO

1. Establecer y aplicar en el ámbito de su demarcación, el Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos (PMGIR), con la participación de representantes de los distintos sectores sociales, compatibilizando con las políticas de desarrollo local y nacional, así como los planes de reducciones de emisiones de gases de efecto invernadero, que ayuden a enfrentar el cambio climático, los cuales deberán observar lo dispuesto en el Plan Nacional para la Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos.
2. Aprobar las ordenanzas municipales para regular la clasificación, recolección selectiva y disposición final de residuos, las cuales deberán responder a los objetivos de esta ley y su reglamento y al Plan Nacional para la Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos.
3. Garantizar que en su territorio se provea del servicio de recolección de residuos en forma selectiva, accesible, periódica y eficiente para todos los habitantes, así como de centros de recuperación de materiales, con especial énfasis en los de pequeña y mediana escala para la posterior valorización.
4. Proveer de los servicios de cueteo, barrido de calles, vías, espacios públicos, ríos y playas cuando corresponda.
5. Impulsar sistemas alternativos para la recolección selectiva de residuos valorizables como contenedores o receptores, entre otros.
6. Promover las alianzas públicas privadas, contratos o convenios de una o más de las actividades que comprende la prestación de los servicios de manejo integral de los residuos sólidos urbanos.
7. Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de residuos sólidos urbanos, imponer las sanciones y medidas de seguridad que resulten aplicables de acuerdo a su atribución, gestionando el apoyo de la estructura de defensa de los intereses del Estado para su aplicación de acuerdo a las disposiciones emitidas por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
8. Fijar las tasas o arbitrios por los servicios de manejo de residuos que incluyan los costos para realizar una gestión integral de estos, de conformidad con el Plan municipal para la gestión integral de residuos, esta ley y su reglamento, y en proporción con la cantidad y la calidad de los residuos generados, asegurando el fortalecimiento de la infraestructura necesaria para brindar dichos servicios garantizando su autofinanciamiento.
9. Establecer el sistema de cobro de manejo de los residuos sólidos urbanos.

3. Mural – Fotos

